

218

**RV: Memorial relación acreencias Angela Janeth Rodriguez Bejarano C.C. 52836058 //
Proceso No. 2019-00439**

Leidy Viviana Niño Rubio <ninolv@bancoavillas.com.co>

fl. 5

S.D

Lun 4/10/2021 8:18 AM

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

***** Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus, por lo cual consideramos se encuentra libres de virus o cualquier anomalía que pueda afectar a terceros, sin embargo, el destinatario debe verificar con sus propias protecciones que ellos no están afectados por virus u otros defectos, en cuyo caso, el remitente no asume responsabilidad alguna por el recibo, transmisión y uso de éste material. *****

Buenos días Doctores:

Cordial saludo, espero que ustedes y sus familias se encuentre bien.

Actuando en mi calidad de representante legal del Banco Comercial AV Villas S.A., por medio del presente correo y conforme a la notificación por aviso efectuada por la señora liquidadora designada en el presente proceso, me permito remitir memorial de relación de acreencias, conforme a las certificaciones de deuda aportadas al proceso de insolvencia con corte a la fecha de admisión del mismo, con la respectivo Certificado de existencia y representación legal del Banco en donde se acredita la calidad en la que actuó.

Agradezco confirmar el recibido.

De ustedes respetuosamente,

Leidy Viviana Niño Rubio
Abogada
ninolv@bancoavillas.com.co

Gerencia Gestión y Normalización de Activos
Vicepresidencia Análítica y Riesgos Financieros
Tel: (57 1) 2419600 Ext 48356
Banco AV Villas
Bogotá, Colombia

SEÑORA:
JUEZ (26) VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
cmpl26@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref.: PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL ANGELA JANETH RODRIGUEZ BEJARANO
C.C. 52.836.058
RADICADO: 2019-00439
ASUNTO: RELACIÓN DE ACREENCIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.**, conforme al certificado de existencia y representación legal adjunto, por medio del presente escrito me permito manifestar lo siguiente:

1. La entidad que represento concurrió a las audiencias de negociación de deudas del deudor(a) ANGELA JANNETH RODRIGUEZ BEJARANO, identificado(a) con la C.C. 52.836.058 en los términos y formalidades de la Ley 1564 de 2012 y decretos complementarios, según comunicaciones recibidas por el Notaria Segunda del Círculo de Bogotá D.C.

2. En virtud de la citación recibida para notificarnos del auto de apertura al procedimiento de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la señora ANGELA JANNETH RODRIGUEZ BEJARANO, informamos tanto a la señora liquidadora como al Despacho que nos acogemos a lo ordenado en el Parágrafo del Art. 566 del Código General del Proceso, que dice: ***“PAR: - Los acreedores que hubieran sido incluidos en el procedimiento de negociación de deudas se tendrán reconocidos en la clase, grado y cuantía dispuestos en la relación definitiva de acreedores...”***

3. Estando dentro del término legalmente establecido en el artículo 566 del Código General del Proceso, por medio del presente escrito, me permito presentar el crédito de libre inversión – Crédito de Consumo No. 2205581 y Tarjeta de Crédito terminada en 9749; con el fin de ser reconocidos y tenidos en cuenta en la calificación y graduación definitiva de créditos relacionados, conforme a las certificaciones de deuda aportadas al trámite de insolvencia para la persona natural no comerciante, con corte a la admisión del proceso (25 de febrero de 2019).

4. Lo anterior para los fines y efectos pertinentes en esta liquidación patrimonial por la existencia de las obligaciones de libre inversión relacionadas a cargo del demandante y a favor de la entidad financiera Banco Comercial AV Villas S.A., por la cuantía allí relacionada, la cual me permito detallar:

- Crédito de consumo No. 2205581
- 4.1. Por la suma TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$33.892.777,00) por concepto de capital.
 - 4.2. Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.232.975,00) por concepto de intereses corrientes.
 - 4.3. Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.330.295,00) por concepto de intereses de mora.

- Tarjeta de Crédito terminada en 9749

4.4. Por la suma SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.129.846,00) por concepto de capital.

4.5. Por la suma de DOSCIENTOS DOS MIL TRES PESOS M/CTE (\$202.003,00) por concepto de intereses corrientes.

4.6. Por la suma NUEVE MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$9.606,00) por concepto de intereses de mora.

PRUEBAS Y ANEXOS

Pido que se tengan como tales las siguientes que a continuación relaciono y aporto con el presente escrito:

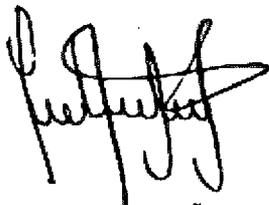
1. Copia del certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
2. Certificaciones de deuda de los créditos de libre inversión, con corte al día 25/02/2019, las cuales fueron aportadas en original a la Notaría Segunda del Circulo de Bogotá D.C.

NOTIFICACIONES

Me permito indicar la dirección de notificaciones judiciales de la siguiente forma:

- Dirección física: Carrera 10 No. 27-27 Piso 11 Edificio Bachue en la ciudad de Bogotá D.C.
- Dirección electrónica: notificacionesjudiciales@bancoavillas.com.co ; ninolv@bancoavillas.com.co
- Teléfono: 2419600 Ext. 48356

Del señor juez, respetuosamente,



LEIDY VIVIANA NIÑO RUBIO
CC 53.075.382 de Bogotá D.C.

Representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del Banco Comercial AV Villas S.A.



NIT. 860.035.827-5

Certificación.

Certificamos que él (la) Señor(a) RODRIGUEZ BEJARANO ANGELA JANNETH identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 52836058, es titular de la obligación Credivillas número 2205581 del Banco AV Villas, quien tiene una participación del 100% del Seguro. La obligación presenta para el día 25 de Febrero de 2019, el siguiente estado:

Monto Inicial del Préstamo \$40,496,435.00
Fecha de Desembolso 2016/12/29
Altura de Mora del crédito 11 cuotas al 2019/02/25

	UVR	Pesos
Capital Total	0	\$33,892,777.00
Intereses Corrientes	0	\$5,232,975.00
Intereses Mora	0	\$1,330,295.00
Cuenta por Cobrar	0	\$0.00
Seguro de Vida	0	\$42,052.00
Seguros de Incendio y Terremoto	0	\$0.00
Seguro FNG	0	\$0.00
Otros Seguros	0	\$0.00
Gastos Legales	0	\$0.00
Honorarios	0	\$0.00
Sanciones	0	\$0.00
Excedentes	0	(\$198,306.00)

Saldo Total de Deuda - Pesos \$40,299,794.00
Saldo Total de Deuda - UVR 0
Valor UVR al 0000/00/00

La presente certificación se expide a los seis (06) días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,

Victor Miguel Perilla Cruz.
Jefe de Cartera.
Gerencia Nacional de cartera.

CERTIFICAMOS QUE:

El Dinero Extra Nro. 2115011000109749 se encuentra a nombre de Angela Janeth Rodriguez Bejarano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.836.058, a la fecha de corte de 25 de septiembre de 2019 presenta los siguientes saldos:

CONCEPTO	VALOR \$
Capital	\$ 6.129.846,00
Intereses corrientes	\$ 202.003,00
Intereses mora	\$ 9.606,00
Intereses extracontables	\$ 532.165,00
Cuota de manejo	\$ 54.000,00
Cargos no diferidos	\$ -
Otros cargos extracontables	\$ -
Honorarios	\$ 1.221.423,00
Altura de Mora	240 días.
Total deuda	\$ 8.149.043,00

La presente certificación se expide a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2019.

Atentamente,



Victor Miguel Perilla Cruz.
Jefe de Cartera.
Gerencia Nacional de cartera.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3961895908882419

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 13:45:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., QUE PODRÁ GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



El emprendimiento
es de todos

Mirhacienda

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3961895908882419

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 13:45:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales, o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll) Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995; n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 3961895908882419

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 13:45:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Laura Del Pilar Gómez Peña Fecha de inicio del cargo: 02/07/2020	CC - 1075656735	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Mariuz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 06/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 396189590882419

Generado el 01 de octubre de 2021 a las 13:45:07

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas-(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

**JOSUÉ OSWALDO BERNAL CAVIEDES
SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

